



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031887/2014, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Sr. Marcos Javier BLASCO, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en ELECTRÓNICA DIGITAL II; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 27 a 28, en la que se propone la designación del Sr. Marcos Javier BLASCO;

El Curriculum Vitae del Sr. Marcos Javier BLASCO a fs. 13 a 18;

Lo informado por el Área Personal a fs. 10 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 28 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Marcos Javier BLASCO (DNI: 33.320.610 -F.N.: 07-OCT-87) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en ELECTRÓNICA DIGITAL II, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Sr. Marcos Javier BLASCO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ÁNGEL N. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.F.F. y N. - U.N.C.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERRAZINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 646 - H.C.D. - 2014.

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	
	
	ÁREA OPERATIVA